

La Paz, 18 de Mayo de 2009
N° 108

Oficina principal:
Av. Arce, N° 2299,
Edif. Multicentro,
Torre "B", Piso 11,
Of. 1104

Teléfono piloto:
(591-2) 2442222

Fax:
(591-2) 2141304

Casilla:
4122

La Paz - Bolivia

Correo electrónico:
abogados@miranda-asociados.com

Portal de Internet:
www.miranda-asociados.com

Corresponsalías:
Santa Cruz,
Cochabamba y
Sucre.

Estimado(a) suscriptor(a):

A continuación le ofrecemos un resumen de alertas, novedades, nuevas disposiciones legales, convocatorias oficiales y marcas de fábrica y servicios, así como las novedades más importantes generadas en los ámbitos jurídico y legal durante la segunda quincena del mes de abril.

Sumario

- I. Alertas
- II. Novedades
- III. Nuevas disposiciones legales
Decretos
- IV. Convocatorias oficiales
- V. Marcas de fábrica y servicios

I. ALERTAS

- [COMENTARIOS SOBRE LOS DECRETOS SUPREMOS EMITIDOS POR EL GOBIERNO DEL ESTADO PLURINACIONAL EN EL DÍA DEL TRABAJO](#)

- **Actualización de la Matrícula de Comercio**

La Fundación para el Desarrollo Empresarial (FUNDEMPRESA) recuerda que los siguientes rubros deben actualizar su Matrícula obligatoriamente hasta el **31 de mayo**:

- Comerciales
- Servicios
- Bancarios
- Seguros
- Todas las empresas cuyo ejercicio fiscal cerró el 31/12/08

- **Vencimiento del plazo para el pago de Impuestos a Vehículos**

El plazo para el pago de los impuestos a vehículos de la gestión 2008 vence este **20 de mayo**, con descuentos desde 10 hasta el 60%. Los propietarios que no paguen sus impuestos, cancelarán una multa por incumplimiento a deberes formales equivalente al 10 o 50% de las Unidades de Fomento a la Vivienda sobre el monto total adeudado. El pago se puede realizar en cualquier entidad bancaria del país mediante dos formas de pago: la primera al contado y la segunda en cuotas.

- **Tasa de Regulación del sector de Telecomunicaciones y Transportes**

Mediante Decreto Supremo No 29894 de 7 de febrero de 2009 se dispuso la extinción de las Superintendencias del Sistema de Regulación Sectorial (SIRESE) creándose en su lugar, mediante Decreto Supremo No 0071 de 9 de abril de 2009, las Autoridades de Fiscalización y Control Social en los sectores de Telecomunicaciones y Transportes, Agua Potable y Saneamiento Básico, Electricidad, Bosques y Tierras, Pensiones y Empresas. En ese sentido, el Título II del referido Decreto Supremo No 0071, establece las normas de funcionamiento de la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Telecomunicaciones y Transportes, encargada de fiscalizar, controlar, supervisar y regular las actividades de Telecomunicaciones y Transportes. Las actividades regulatorias de dicho sector serán cubiertas mediante Tasas de Regulación. Por lo tanto se comunica a los operadores de los mencionados sectores y al público en general, que se mantiene vigente y exigible la Tasa de regulación, cuya modalidad de pago no ha sido modificada. Al efecto, las nuevas cuentas bancarias en las que se realizarán los depósitos por este concepto, serán debidamente comunicadas una vez que las mismas sean habilitadas.

- **Nueva Denominación para la Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras**

La Superintendencia de Bancos y Entidades Financieras comunica que en cumplimiento de los Decretos Supremos No. 29894 y 0071, desde 7 de mayo pasa a denominarse "Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero". A partir de ahora esta entidad incluye en su ámbito de supervisión a empresas de seguros y valores.

II. NOVEDADES

Decana podría asumir la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia

La Paz, 14 de mayo. Ante la suspensión del Presidente de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), Eddy Fernández, se abrió la posibilidad de que la Decana Beatriz Sandoval de Capobianco asuma temporalmente la dirección de esa institución estatal. El Presidente de la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados, René Martínez (MAS), fue el primero en hablar de ese tema, cuando fue consultado por los medios sobre si alguno de los actuales magistrados podría asumir el cargo. "Hay una decana —dijo— que podría tomar el mando de manera temporal". Por su parte, el Viceministro de Coordinación Gubernamental, Wilfredo Chávez, explicó que el Magistrado o Magistrada debería ocupar el cargo de Presidente hasta que se defina en el Senado si Fernández cometió el delito de retardación de justicia. Aseguró que la Corte Suprema de Justicia no quedó sin quórum porque todavía tiene siete miembros habilitados, quienes, precisamente, suman el número necesario para instalar la sala plena de la Suprema. Además, para continuar con su trabajo tiene el respaldo de los Conjueces, quienes también pueden contribuir en la prosecución de los juicios de responsabilidad, como el abierto contra el ex Mandatario Gonzalo Sánchez de Lozada por la muerte de más de 60 personas y por 400 heridos en octubre de 2003. Sin embargo, la Corte Suprema de Justicia no podrá designar Vocales o Jueces de las Cortes de Distrito.

(La Prensa)

El Oficialismo logra suspender al Presidente de la Suprema

La Paz, 14 de mayo. El Oficialismo suspendió en el pleno de la Cámara de Diputados al Presidente de la Corte Suprema de Justicia (CSJ), Eddy Fernández, mediante la aprobación por simple mayoría de una Resolución Camaral, documento con el que además se acusa al Magistrado del delito de retardación de justicia en los casos de "octubre de 2003", compra irregular de vacunas y los "Chitocasos". Respaldaron la suspensión e inicio del proceso 62 de los 67 diputados presentes. Mientras que tres lo hicieron por el no y uno votó en blanco. El Presidente de esa instancia Legislativa, el masista Edmundo Novillo, de acuerdo con el Reglamento de Debates, sólo vota en caso de un empate. El oficialismo consiguió reunir en el Hemiciclo a los 66 Legisladores necesarios para hacer quórum, gracias a la presencia del suplente de Gustavo Ugarte (MNR), Jhonny Torres; Guillermo Mendoza; Alejandro Colanzi y Jorge Becerra, los tres de Unidad Nacional (UN). La Resolución Camaral dispone en su parte más importante "la suspensión del imputado en el ejercicio de su cargo", conforme al Artículo 23 del Código Penal. Resuelve además "adoptar y aprobar como decisión de la Cámara de Diputados el Proyecto de acusación presentado por la Comisión de Constitución, por la que se acusa al Doctor Eddy Fernández, Presidente de la Corte Suprema, por el delito de negación o retardo de justicia tipificado en el Artículo 177 (de la mencionada ley)".

(La Prensa)

Tribunal: No se puede procesar a Vocales sin autorización del Pleno

Sucre, 13 de mayo. Un Tribunal de Acción de Cumplimiento de la Corte Superior de Chuquisaca dejó sin efecto el proceso disciplinario y la medida de la suspensión del cargo de la Vocal de esa Corte, Lilian Paredes, y estableció que la Gerencia de Régimen Disciplinario no puede procesar ni suspender a ningún Vocal sin la autorización del Plenario del Consejo de la Judicatura. Luego de una audiencia, se dejó nulo el proceso disciplinario en contra de la Vocal Lilian Paredes y dispuso la inmediata restitución a su fuente de trabajo tal como sucedió con su colega César Suárez, quien también retornó a sus labores tras una corta suspensión. La suspensión procedió por una Resolución del Tribunal Sumariante, que decidió la suspensión de los Vocales César Suárez y Lilian Paredes, quienes fueron acusados de faltas graves en el ejercicio de sus funciones, omisión de las disposiciones señaladas en el Artículo 52 de la Ley 1817 del Consejo de la Judicatura. El Tribunal de Acción de Cumplimiento entiende que se han incumplido normas del Consejo de la Judicatura dentro del trámite disciplinario en contra de la Vocal Lilian Paredes. "Se deja sin efecto la resolución de apertura del proceso y suspensión del cargo que afecta a la vocal accionante para que dentro del marco legal, si corresponde, reinicien el proceso disciplinario", afirmó el Presidente del Tribunal Oswaldo Fong quien tomó esta determinación junto a su colega Alejandro Nava. Por su parte el Gerente de Régimen Disciplinario, Vladimir Uriona señaló que esperarán la Resolución escrita para pronunciarse al respecto. Uriona dijo que analizarán la determinación de los Tribunales, en ambos casos, conjuntamente las Autoridades Superiores porque la Gerencia simplemente cumplió un mandato del Pleno del Consejo de la Judicatura para llevar adelante los procesos disciplinarios.

(Correo del Sur)

Emiten Decreto para conversión de autos a gas

Tarija, 12 de mayo. El Presidente Evo Morales entregó en Tarija el Decreto Supremo No. 118 para la conversión de motorizados del transporte público a gas natural vehicular (GNV) y se comprometió a analizar una futura renta de jubilación para trabajadores de ese sector. "Estamos entregando este Decreto sobre gas natural vehicular que beneficiará a los transportistas, pero también hemos escuchado al transporte departamental y nacional, que nos

transporte público se realizará con recursos del Fondo de Conversión Vehicular establecido en el Decreto Supremo No. 29629 (2008). Entre otros, el Decreto dice que las estaciones de servicio deben tener un sistema informático de control con reporte mensual.

(La Razón)

Ley de Deslinde canalizará Justicia Comunitaria

La Paz, 12 mayo. El Ministro de Defensa Legal del Estado, Héctor Arce, aseguró que para poder aplicar la Justicia Indígena Originaria Campesina y que haga prevalecer los derechos humanos de las personas, se debe crear una Ley de Deslinde Jurisdiccional que se enmarque en la Constitución Política del Estado (CPE). "La Constitución manda y ordena la realización o el tratamiento de una Ley de Deslinde donde tendrá que desarrollarse y perfeccionarse el principio constitucional de respeto a los derechos humanos. Así lo establece la Constitución y es el parámetro general bajo el cual se tiene que implementar esta nueva forma de administración de la justicia", señaló. El Artículo 192 de la Nueva Constitución Política del Estado (CPE) establece que "el Estado promoverá y fortalecerá la justicia indígena originaria campesina" y que "la Ley de Deslinde Jurisdiccional, determinará los mecanismos de coordinación y cooperación entre la jurisdicción indígena originaria campesina con la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción agroambiental y todas las jurisdicciones constitucionalmente reconocidas".

(ABI)

Ministra Torrico: Asilo no procede en casos de delitos penales

La Paz, 11 de mayo. La Ministra de Justicia, Celima Torrico, denunció de improcedente, en el ámbito de la legislación internacional, la decisión del gobierno de Perú de conceder asilo a ex Ministros bolivianos procesados por delitos de orden penal. "El Estado peruano debe tener en cuenta que el derecho de asilo se da en delitos de orden político, pero no a personas que cometieron graves delitos contra los intereses del país y el pueblo", subrayó Torrico. El Presidente Evo Morales dijo que el gobierno de su homólogo peruano, Alan García, que concedió asilo al socialdemócrata Jorge Torres Obleas, y que estudia otorgar similar beneficio a otros tres ministros del régimen del ex mandatario boliviano, Gonzalo Sánchez de Lozada, procesados por genocidio y peculado, contraviene la convención internacional sobre el asilo. Al referirse a la huida al Perú de los ex Ministros, Yerko Kukoc (interior), Javier Tórrez Goitia (salud), Mirtha Quevedo (Participación Popular) y Jorge Torres Obleas (2002-2003), Torrico ilustró que "la Convención del Estatuto de los Refugiados no es aplicable para las personas que cometieron delitos de lesa humanidad". Por su parte, la nueva Viceministra de Justicia y Derechos Fundamentales, María Cecilia Rocabado, que asumió ese cargo en reemplazo de Wilfredo Chávez, explicó que la Convención del Estatuto de los Refugiados excluye de esta norma internacional a quienes cometieron delitos contra la paz y la humanidad.

(El Diario)

Morales anuncia feriados por Decreto para empadronamiento biométrico

La Paz, 10 de mayo El Presidente Evo Morales anunció que su gobierno decretará feriados escalonados en los nueve departamentos de Bolivia para facilitar el empadronamiento biométrico y con el objetivo de garantizar una amplia participación en las elecciones generales de diciembre próximo. "Seguramente va haber algunos feriados en los departamentos, por decir el lunes feriado para La Paz, ese día todos a empadronarnos", dijo. El Presidente aseguró que,

Electoral (CNE) tiene previsto iniciar en junio el nuevo empadronamiento de 4,3 millones de electores, en Bolivia y en 13 países de América, Estados Unidos, Europa y Asia, donde se han residenciado ciudadanos bolivianos, con un sistema moderno de registro digital de datos, huellas, fotos y firmas. El nuevo registro consignará, por primera vez, ciudadanos bolivianos residentes en el extranjero equivalente al 6% del total del padrón manual utilizado en el referendo sobre la nueva Constitución en enero último, a la sazón de 3,9 millones de votantes. La elaboración de un nuevo registro magnético de electores está preescrito en la Nueva Ley Transitoria Electoral promulgada en abril pasado.

(ABI)

Gobierno basa en una Ley, Decreto Supremo para la confiscación de bienes.

La Paz, 09 de mayo. El Gobierno se basará en la Ley No.2279, aprobada el 27 de noviembre del 2001 por el gobierno de Jorge Quiroga (Podemos), para aprobar el Decreto Supremo sobre confiscación de bienes de quienes resulten responsables de haber financiado delitos de terrorismo en el país. La información fue proporcionada ayer por el senador del oficialista Movimiento al Socialismo (MAS) Ricardo Díaz. Explicó que el Decreto que anunció el Gobierno sería una reglamentación de esa Ley, que en su Artículo único "aprueba y ratifica la Convención Internacional para la Represión de la Financiación del Terrorismo, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas, el 9 de diciembre de 1999 y firmada por Bolivia, el 10 de noviembre de 2001". Esa convención, que consta de 28 artículos, determina que los países que la reconozcan podrán adoptar medidas excepcionales para combatir delitos de terrorismo, como el decomiso de fondos y la investigación de cuentas bancarias de los sospechosos. Sobre esta base, Díaz dijo que se trabaja en la normativa que el presidente Evo Morales anunció hace tres semanas. "Estamos conociendo los antecedentes legales y creo que es importante que pueda cumplir el Poder Ejecutivo, precisamente en base a estos convenios, porque acá no estamos hablando de la vida de una persona, estamos hablando de la integridad de un país", señaló. De acuerdo con el parlamentario oficialista, "si alguna autoridad de orden público está financiando a terroristas se puede congelar incluso sus cuentas, eso demanda este instrumento legal y esta ratificación de este convenio que se ha hecho vía Ley y que ha sido firmado, reitero, por don Jorge Tuto Quiroga".

(La Razón)

Oficialismo insiste en juicio en contra de Ministra

La Paz, 09 de mayo. Pese a no existir una denuncia concreta en su contra y en medio de irregularidades procesales, el ala oficialista del Comité del Ministerio Público de la Cámara de Diputados decidió continuar con un proceso en contra de la Ministra de la Corte Suprema de Justicia, Rosario Canedo. La Ministra, que evitó que la aprehendan llegando sorpresivamente a La Paz, denunció que existe una persecución política en su contra y, durante media hora, reveló una cadena de irregularidades jurídicas que se cometieron en este caso, mientras los Diputados que ordenaron su aprehensión escuchaban en silencio sus argumentos. El 7 de mayo, el Comité emitió una orden de aprehensión en su contra para que declare en un proceso que se le inició a partir de una solicitud del también Ministro de la Suprema, Julio Ortiz, quien pidió que la Cámara Baja dilucide "presuntas irregularidades reflejadas en la prensa" a un fallo que emitió Canedo y que él mismo revisó. El fallo tiene que ver con una liquidación que demandó el Banco Central contra el quebrado Banco Sur S.A. Canedo hizo notar que no existe una denuncia expresa en su contra, sino una solicitud de investigación de un Ministro de la Suprema que tiene dudas sobre un fallo, por lo que aseguró que no existe respaldo legal para haber decidido su aprehensión. Canedo afirmó también que el mandamiento de aprehensión fue irregular, porque se expidió antes de que se resuelva un recurso de recusación contra Silva y David

de 22 de diciembre de 2009...". "Lamentablemente, señores Honorables Diputados, recién estamos en mayo del 2009 y ustedes se ampararon en una Ley de diciembre del 2009, y eso sirvió para irrogar violencia moral y física en contra mía", reclamó. El otro elemento irregular que observó fue el hecho de que sólo ella haya sido convocada a declarar y no su colega Ortiz, cuando él también conoció el fallo. "Por elemental principio de equidad y justicia, si se citaba a los suscriptores de un fallo, debieron hacerlo a los dos ministros", dijo. Al concluir la sesión, los masistas decidieron seguir con el proceso. "Nosotros, como comité, tenemos el rol de fiscales y cualquier denuncia o solicitud de investigación debemos atenderla en el marco de la Ley", argumentó el parlamentario Silva.

(El Diario)

Encuentro de Procuradores traza implementación de institución defensora de los intereses del Estado

La Paz, 08 de mayo. El Primer Encuentro Internacional de Procuradores denominado "Hacia la Procuraduría General del Estado Plurinacional de Bolivia", delinearán la conformación de una entidad que defienda los intereses de Bolivia en contiendas legales internacionales, afirmó el Ministro de Defensa Legal del Estado, Héctor Arce. El encuentro se realiza con representantes de Argentina, Cuba, Ecuador, España, México, Paraguay y Venezuela, para recoger las experiencias de las procuradurías de los países invitados. "Los hemos convocado para que nos ayuden en una tarea fundamental y decisiva para la Consolidación de las transformaciones constitucionales que lleva adelante nuestro país: la construcción de nuestra Procuraduría, como entidad de defensa de los intereses y derechos de los bolivianos", manifestó Arce en el discurso inaugural. El Presidente Evo Morales destacó también la creación de la Procuraduría al recordar que desde que nació la República, las Autoridades no habían pensado en la protección de los intereses del Estado. "El pueblo boliviano ha tenido que esperar más 183 años para que Bolivia pueda pensar en la defensa del Estado. Más de 180 años de vida republicana donde nunca los gobiernos democráticos o dictatoriales pensaron en el Estado boliviano", precisó. El Encuentro espera generar mecanismos de acción conjunta para la defensa estatal, propiciar mecanismos de coordinación y colaboración entre procuradurías y generar un amplio debate sobre la implementación de esta entidad, que tendrá su sede en la ciudad de El Alto. El Proyecto de Ley sobre la creación de la Procuraduría General, que alista el Ministerio de Defensa Legal del Estado, establece a la ciudad de El Alto como sede central de la entidad pública

(ABI)

Decreto favorece a mujeres lactantes

La Paz, 07 de mayo. Las mujeres que tengan un hijo recién nacido podrán asistir con sus bebés a sus fuentes de trabajo o estudio (públicas o privadas), hasta que los niños cumplan seis meses de edad, para poder alimentarlos con leche materna. La determinación está contenida en un Decreto reglamentario aprobado por el Gobierno. Con ese fin, las entidades deberán habilitar un espacio para los niños. "La reglamentación indica que si hay madres que tienen niños en edad de darles de lactar, las instituciones públicas y privadas deberán fomentar (la lactancia materna) y después del periodo de vacación por subsidio de lactancia (baja médica), (las madres) tendrán la opción de asistir (a trabajar) con sus niños para poder darles una alimentación en base a la lactancia materna. Esto también va para las universidades y para los institutos", informó el Ministro de Salud, Ramiro Tapia. La normativa está contenida en el Decreto Supremo 0115 de reglamentación a la Ley 3460 de Fomento a la Lactancia Materna y Comercialización de sus Sucedáneos, del 15 de agosto del 2006. En el Artículo 15 del citado Decreto, referido a las obligaciones, establece que "las instituciones públicas y privadas tienen las siguientes obligaciones: a) Permitir a las madres en periodo de lactancia, llevar a sus bebés

éstas no lleven a sus bebés a sus centros de trabajo” y “adecuar ambientes en los lugares de trabajo, estudio, para que las madres con niños lactantes menores de seis meses puedan amamantar en condiciones óptimas”.

(La Razón)

Un Vocal del Tribunal Agrario Nacional (TAN) retoma sus funciones

La Paz, 07 de mayo. Iván Gantier, Vocal del Tribunal Agrario Nacional (TAN), acusado de recibir un soborno de 10 mil dólares americanos, retomó sus funciones tras algunos meses de suspensión, “además de haber sido exonerado por la Fiscalía General”, informó Luis Arratia, Presidente del TAN, quien agregó que actualmente es procesado Mario Ortiz, ex asistente de Gantier. Según Arratia, hubo sobreseimiento porque no se encontraron pruebas de la participación de Gantier en el arreglo económico. No obstante, esta “exoneración es provisional”, toda vez que la Fiscalía tiene el plazo de un año para reunir las pruebas necesarias para una imputación formal, aclaró la autoridad. Agregó que la institución está pendiente de las investigaciones de este caso. “A nosotros nos interesa mucho que todo sea aclarado, tal como establece la Ley, y se llegue a la verdad sin defenestrar nuestra imagen”, sostuvo Arratia.

(TAN)

La Suprema autorizó un juicio contra 9 Diputados

La Paz, 07 de mayo. La Sala Plena de la Corte Suprema de Justicia autorizó el enjuiciamiento a los miembros de la Comisión de Constitución de la Cámara de Diputados, al Presidente de la Cámara Baja, Edmundo Novillo, y a la actual Ministra de Transparencia, Nardi Suxo, sobre quienes pesa una denuncia por la supuesta aprobación de resoluciones contrarias a la Constitución y las Leyes, formulada por la Ministra de la Suprema, Rosario Canedo. Según Canedo, Novillo, además de los Parlamentarios Antonio Sánchez, Miguel Machaca, Gonzalo Lazcano, Gilberto Fuentes, Arminda Méndez, René Martínez, Gustavo Torrico y Édgar Balderrama, hicieron “uso abusivo de poder” y dictaron “tres resoluciones contrarias a la Ley” en el caso del juicio de responsabilidades al que en el año 2008 fue sometida por haber rechazado un pedido de detención preventiva contra el ex Prefecto de La Paz Luis Alberto Valle. Los delitos por los que la Corte pide el procesamiento de los Diputados son los de “incumplimiento de deberes, acusación y denuncia falsa y prevaricato”, ilícitos previstos en el Código Penal. Según la denuncia de Canedo, los Diputados habrían hecho “uso abusivo del poder” al haberla procesado de manera ilegal, “sometida a una total indefensión”. (Los Tiempos)

Analizan Proyecto de Ley contra acoso y violencia política en razón de género

La Paz, 06 de mayo. Las comisiones de Derechos Humanos y Política Social de la Cámara de Diputados analizaron el Proyecto de Ley contra el acoso y la violencia política en razón de género para garantizar que la participación sea equitativa y en igualdad de condiciones entre hombres y mujeres, informaron fuentes legislativas. Según un boletín de prensa de la Cámara de Diputados la aprobación de esa Ley está enmarcada en el Artículo 26 de la Constitución Política. La recientemente aprobada carta política dispone que “todas las ciudadanas y los ciudadanos tienen derecho a participar libremente en la formación, ejercicio y control del poder político, directamente o por medio de sus representantes, y de manera individual o colectiva”. Las comisiones de Derechos Humanos y Política Social consideran necesaria su aprobación debido a reportes de la Asociación de Concejalas de Bolivia que registró 117 denuncias de

sesión conjunta con la participación de autoridades del Ministerio de Justicia, Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, instituciones de la sociedad civil tales como la Asociación de Concejalas de Bolivia, el Comité Impulsor de la Agenda Legislativa desde las Mujeres, entre otras.

(ABI)

A través de un Decreto Supremo, Gobierno ofrece 9,6 millones de dólares americanos a micro y pequeños empresarios como fideicomiso

La Paz, 06 de mayo. El Gobierno estableció un fideicomiso por 9.6 millones de dólares para la creación de un fondo crediticio de apoyo a las micro y pequeñas empresas de Bolivia, con el fin de enfrentar efectos probables de la crisis financiera internacional, informó el Ministro de Economía y Finanzas Públicas, Luis Arce. "El Gabinete Ministerial ha aprobado el Decreto No 114 para este fideicomiso. Los recursos van a ser entregados al Banco de Desarrollo Productivo (BDP) para apoyar a la micro y pequeña empresa, con la participación del sistema financiero", afirmó. El crédito llegará al beneficiario con una tasa de interés subeconómico favorable para el sector productor. Dadas las condiciones financieras de los créditos, los bancos bolivianos podrán intervenir y las condiciones para los beneficiarios estarán delineadas en los reglamentos correspondientes, precisó Arce. Insistió en que el objetivo de estos recursos es prevenir los posibles y eventuales efectos de la crisis financiera internacional que pudieran afectar al país. Según Arce, el Gobierno aprobó un presupuesto de 1.851 millones de dólares como inversión pública en la Ley Financial 2009, como elemento central del plan anticrisis.

(El Diario)

Colegio de Abogados rechaza Decreto que crea registro único estatal

La Paz, 05 de mayo. El Presidente del Colegio Nacional de Abogados de Bolivia, Edwin Rojas, anunció que los Colegios Departamentales tienen la instrucción de elevar a las Cortes Superiores de Distrito un recurso contra el Decreto Supremo del Gobierno que creó un registro público y matriculación gratuita para el ejercicio libre de los abogados egresados de las universidades públicas y privadas. "A pesar de que no hay Tribunal Constitucional existe otro control de constitucionalidad. A través de las Cortes de Distrito presentaremos los recursos que nos franquea la Ley para evitar la desaparición de los colegios de abogados", precisó. A su juicio, los colegios de abogados garantizan el libre ejercicio de los juristas y aclaró que en esas instituciones ya existe la inscripción gratuita. Aunque explicó que la misma no garantiza el derecho al patrimonio y algunos beneficios que brindan los colegios de abogados como el seguro de salud, campos deportivos, becas de estudio, biblioteca, cursos de capacitación y otros. "Lo que se intenta es tener un control político de la profesión del abogado, que debe ser independiente, no puede estar a merced de un registro del Ministerio de Justicia", protestó.

(ABI)

III. NUEVAS DISPOSICIONES LEGALES

LEYES

- LEY N° 4022** **DE 15 DE ABRIL DE 2009.** Modifica el artículo 111 (Empresas Municipales), Capítulo IV de la Ley 2028 de 28 de octubre de 1999 de Municipalidades.
- LEY N° 4023** **DE 15 DE ABRIL DE 2009.** Incorpora a la Red Departamental de Caminos de La Paz, el mejoramiento y asfaltado del tramo carretero "Pando – Caquingora – Jayuma – Llallagua – Playa Verde – Villa Pari – Tarquiamaya Chico – Tarquiamaya Grande – Cantón Audiencia – Limacuta – Vento", de la Tercera Sección Municipal Calacoto de la Provincia Pacajes del Departamento de La Paz".
- LEY N° 4024** **DE 15 DE ABRIL DE 2009.** Aprueba la "Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo", abierto a la firma en la Sede de Naciones Unidas a Partir del 30 de marzo de 2007 y suscrito por Bolivia el 13 de agosto de 2007.
- LEY N° 4025** **DE 15 DE ABRIL DE 2009.** Autoriza al Gobierno Municipal de la ciudad de Tupiza del Departamento de Potosí, a efectuar la transferencia, a título gratuito, del inmueble de la Escuela de la Comunidad de Suipacha, con Código Distrito VI y con una superficie de terreno de 2887.08 m²; y una superficie construida de 320.37 m², en favor de la Universidad Autónoma Tomás Frías de Potosí, con destino exclusivo a la creación de la carrera de Agronomía con sede en Tupiza.
- LEY N° 4026** **DE 15 DE ABRIL 2009.** Eleva a rango de Ley de la República las Resoluciones Supremas N° 105287, de fecha 13 de julio de 1961, N° 163250, de 7 de julio de 1972; y, N° 197856 de fecha 3 de marzo de 1983, por constituirse en definitiva e irrevisable la tramitación agraria.
- LEY N° 4027** **DE 20 DE ABRIL DE 2009.** Autoriza al Servicio Nacional de Patrimonio del Estado (SENAPE), la transferencia, a título gratuito, de un lote de terreno ubicado en la zona central de la ciudad de Oruro con una superficie de 125.60 m², colindante al norte con el Banco de Crédito y la Av. Presidente Montes, al Sur con la misma Unidad – Educativa "Adolfo Mier", al Este con la vivienda de la señora Elena Pérez Antelo y al Oeste con la vivienda de la señora Julieta Reynaga, en favor de la H. Alcaldía Municipal de Oruro, lote de terreno destinado a la construcción de infraestructura de la Unidad – Educativa "Adolfo Mier".
- LEY N° 4028** **DE 06 DE MAYO DE 2009.** Aprueba la ratificación del "Memorándum de Entendimiento entre el Gobierno de la República de Bolivia y el Gobierno de la República de Italia, referente a la concesión de un crédito para la realización del proyecto de rehabilitación del tramo Toledo – Ancaravi de la Carretera Oruro – Pisiga" suscrito el 27 de septiembre de 2005.
- LEY N° 4029** **DE 06 DE MAYO DE 2009.** Declara de prioridad y necesidad departamental la construcción, equipamiento e implementación de "El Campo Ferial de Tarija", destinado a eventos tales como: ferias itinerantes, festivas, temáticas de productos y otros que se desarrollen en la ciudad de Tarija, en apoyo al sector productivo en general del departamento.

DECRETOS

- D.S. N° 0110** **DE 01 DE MAYO DE 2009.** Garantiza el pago de indemnización por tiempo de servicios de las trabajadoras y trabajadores, luego de haber cumplido más de noventa (90) días de trabajo continuo, producido el retiro

intempestivo de que fueran objeto o presentada su renuncia voluntaria, toda vez que el pago de la indemnización por tiempo de servicios constituye un derecho adquirido.

- D.S. N° 0113 DE 01 DE MAYO DE 2009.** Designa MINISTRO INTERINO DE TRANSPARENCIA INSTITUCIONAL Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCION, al ciudadano RAMIRO TAPIA SAINZ, Ministro de Salud y Deportes, mientras dure la ausencia de la titular.
- D.S. N° 00114 DE 06 DE MAYO DE 2009.** Autoriza al Ministerio de Planificación del Desarrollo, para que en calidad de Fideicomitente proceda a constituir un Fideicomiso denominado "Fondo de Apoyo a las Micro y Pequeñas Empresas" – FAMYPE, que será administrado por el Banco de Desarrollo Productivo S.A.M. – BDP S.A.M.- Banco de Segundo Piso, en calidad de Fiduciario, mediante la transferencia temporal y no definitiva de recursos monetarios por la suma de hasta \$us 9.650.000.
- D.S. N° 0115 DE 06 DE MAYO DE 2009.** Reglamento a la Ley N° 3460, de 15 de agosto de 2006, de Fomento a la Lactancia Materna y comercialización de sus Sucesdaneos.
- D.S. N° 0116 DE 06 DE MAYO DE 2009.** Autoriza la exención del pago total de los tributos de importación a las donaciones de plantas procesadoras de cítricos consideradas como unidades funcionales y tanques de almacenamiento, donados por la República Bolivariana de Venezuela a favor de la Empresa de Apoyo a la Producción – EMAPA.
- D.S. N° 0117 DE 06 DE MAYO DE 2009.** Autoriza a la Corporación Minera de Bolivia – COMIBOL, la compra de un (1) bien inmueble para el funcionamiento de la Gerencia Regional en la ciudad de Potosí, en el marco de las disposiciones y normas vigentes del Sistema de Administración de Bienes y Servicios.
- D.S. N° 0118 DE 06 DE MAYO DE 2009.** Tiene por objeto impulsar el Programa de Conversión de Vehículos a Gas Natural Vehicular – GNV, en el Departamento de Tarija.
- D.S. N° 0119 DE 07 DE MAYO DE 2009.** Designa MINISTRO INTERINO DE ECONOMIA Y FINANZAS PUBLICAS, al ciudadano NOEL RICARDO AGUIRRE LEDEZMA, Ministro de Planificación del Desarrollo, mientras dure la ausencia del titular.
- D.S. N° 0120 DE 07 DE MAYO DE 2009.** Designa MINISTRO INTERINO DE CULTURAS, al ciudadano Roberto Iván Aguilar Gómez, Ministro de Educación, mientras dure la ausencia del titular.
- D.S. N° 0121 DE 12 DE MAYO DE 2009.** Designa MINISTRO INTERINO DE CULTURAS al ciudadano ROBERTO IVAN AGUILAR GOMEZ, Ministro de Educación, mientras dure la ausencia del titular.
- D.S. N° 0122 DE 13 DE MAYO DE 2009.** Deroga el Parágrafo III del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 0077, de 15 de abril de 2009. (Decreto que establece los alcances de la transferencia e intercambio de la información proporcionada por la Administración Tributaria, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 67 del Código Tributario Boliviano aprobado por Ley N° 2492 de 2 de agosto de 2003).
- D.S. N° 0123 DE 13 DE MAYO DE 2009.** Incorpora en el Parágrafo I del Artículo 9 del Anexo aprobado por Decreto Supremo N° 28963, de 6 de diciembre de 2006, el inciso i). (Decreto referido al Reglamento a la Ley No. 3467 para la Importación de Vehículos Automotores)
- D.S. N° 0124 DE 13 DE MAYO DE 2009.** Autoriza a la Prefectura del Departamento de Pando incrementar la subpartida 25820 "Consultores de Línea" en Bs5.721.079, a través de traspasos intrainstitucionales que afectan las partidas 99100 "Provisiones para Gastos de Capital" en Bs4.737.473, y 42310 "Construcción y mejoras de Bienes de Dominio Público" en Bs983.606, para financiar la contratación de consultores de línea de 12 proyectos de inversión pública de la Prefectura, de acuerdo al Anexo adjunto y en el marco del Artículo 22 de la Ley del Presupuesto General de la Nación - Gestión 2009.
- D.S. N° 0125 DE 13 DE MAYO DE 2009.** Incorpora a la estructura arancelaria una nueva alícuota de Gravamen Arancelario de treinta y cinco por ciento (35%).

Asimismo, se modifican las alícuotas del Gravamen Arancelario para las subpartidas del Arancel Aduanero de Bolivia 2009, según detalle en Anexo.

IV. CONVOCATORIAS OFICIALES

CUCE: 09-1701-00-136860-1-1
GOBIERNO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA
CONVOCATORIA N°: LP LPI OMOP 05/2009 1
CONSTRUCCIÓN CRUCE EN DESNIVEL AEROPUERTO EL TROMPILLO Y 4TO. ANILLO

CUCE: 09-0091-02-137087-1-1
CONSEJO DE LA JUDICATURA
CONVOCATORIA N°: LP 091 1
PROVISIÓN DE MATERIAL DE IMPRENTA PARA LA EDITORIAL JUDICIAL

CUCE: 09-0514-00-137419-1-1
EMPRESA NACIONAL DE ELECTRICIDAD S.A - ENDE
CONVOCATORIA N°: LP CPI-PITS-001/2009 1
SUMINISTRO DE BIENES: 800 KM DE CONDUCTOR DE ALUMINIO CON ALMA DE ACERO
– RAIL (ACSR 45/7, 954 MCM) PARA LÍNEAS DE TRANSMISIÓN EN 230 KV, BAJO LA
MODALIDAD DDU PUESTOS EN ALMACÉN LAS CARRERAS DE ENDE

CUCE: 08-0287-00-114573-3-1
FONDO NACIONAL DE INVERSIÓN PRODUCTIVA Y SOCIAL - FPS
CONVOCATORIA N°: LP FPS-GDP-001-09 3
OBRAS "CONSTRUCCIÓN INSTITUTO NORMAL SUPERIOR COBIJA (COBIJA)"

CUCE: 09-1226-00-132472-2-1
GOBIERNO MUNICIPAL DE SORATA
CONVOCATORIA N°: LP 1226 2 LP-SOR 02/2009 PRIMERA CONVOCATORIA
ADQUISICIÓN DE UNA AMBULANCIA TIPO MINIBÚS

CUCE: 09-0291-00-137719-1-1
ADMINISTRADORA BOLIVIANA DE CARRETERAS (ABC)
CONVOCATORIA N°: LP LPN N° 010/2009 1
CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE REPOSICIÓN, COMPENSACIÓN Y MITIGACIÓN DEL
CORREDOR SANTA CRUZ – PUERTO SUÁREZ – TRAMO IV Y V ROBORÉ – EL CARMEN –
PUERTO SUÁREZ (PAQUETE 1), BAJO LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO

CUCE: 09-1201-00-134664-2-1
GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ
CONVOCATORIA N°: LP OBN - 429/2009 2
CONSTRUCCIÓN OBRA FINA Y ACONDICIONAMIENTO DEL NUEVO CENTRO DE
EVENTOS JAIME LAREDO – PUC

CUCE: 09-0356-00-139729-1-1
PREFECTURA DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA
CONVOCATORIA N°: ANPP 51/2009 1
ADQUISICIÓN DE ACERO ESTRUCTURAL PARA OBRAS DE ARTE PARA EL PROYECTO
CONSTRUCCIÓN CAMINO SAN SIMÓN - SALADITO

V. MARCAS DE FÁBRICA Y DE SERVICIOS

Solicitudes de registro de MARCAS DE FÁBRICA Y SERVICIOS correspondientes al mes de mayo de 2009

Si desea realizar consultas sobre registros de marcas, patentes y/o rótulos comerciales, por favor contáctese con nosotros.

Visite nuestro sitio Web: <http://www.miranda-asociados.com>

Copyright Miranda & Asociados. Todos los derechos reservados